Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Resolución

Número: RESOL-2026-1688-E-GDERNE-CPFP

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 4 de Noviembre de 2026

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA- MEDICO CIRUJANO- HAP SIERRA GRANDE

VIEDMA

VISTO: La Resolución Nº 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 2026-522-E-GDERNE-CPFP del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL con título de grado para cumplir funciones en el Hospital Área de Sierra Grande.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en párrafo precedente fue del 15/05/2026 hasta el 29/05/2026 inclusive;

Que debido a que dicha convocatoria y su eventual prórroga no contó con inscriptos que cumplan con los requisitos expuestos, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por DIEZ (10) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución Nº 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Realizar la reapertura de la convocatoria Resolución 2026-522-E-GDERNE-CPFP para el puesto descrito, ampliando el plazo de inscripción.

ARTICULO 2°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución Nº 2026-522-E-GDERNE-CPFP, se amplía desde el 05/11/2026 hasta 14/11/2026 inclusive.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2026.11.04 11:16:56 ART
Location: Provincia de Río Negro

Tania Tamara Lastra
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.11.04 11:15:09 -03'00'

Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Resolución

Número: RESOL-2026-522-E-GDERNE-CPFP

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 14 de Mayo de 2026

Referencia: 1 (UN) puesto vacante- Medico Cirujano- Hospital Sierra Grande

VIEDMA,

VISTO: La Resolución Nº 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Médico Especialista en Cirugía General para cumplir funciones en el Hospital de Sierra Grande de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de quince (15) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 203/21 por lo tanto se debe proceder aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Salud, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 15 de mayo y hasta el 29 de mayo de 2026 en la página oficial https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10º de la Resolución Nº 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL” con título de grado para cumplir funciones en el Hospital Área de Sierra Grande de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 15/05/2026 hasta el día 29/05/2026, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD
LOCALIDAD: SIERRA GRANDE
NOMBRE DEL PUESTO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: HOSPITAL ÁREA PROGRAMA SIERRA GRANDE

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPOSNSABILIDADES
1. Ejercerán su labor en el departamento, división, unidad o sector, para el que fueron designados y colaborarán en sus funciones con el jefe de los mismos, de quienes dependan. 2. Cumplir con el horario establecido por la Dirección y los reglamentos del Hospital. 3. Hacer, en colaboración con los Jefes de Clínicas, las Historias Clínicas de cada uno de los enfermos internados en el servicio. 4. Colaborar en actuaciones de enseñanza y adiestramiento de Médicos Residentes. 5. Actuar como consultor de Médicos Residentes. 6. Tener en forma sintética, pero al día, las historias clínicas anotando en ellas la evolución del estado del enfermo en el proceso de la enfermedad que lo aqueja. 7. Determinar los estudios auxiliares necesarios para llegar al diagnóstico. 8. Realizar las curaciones de los enfermos en su sección y efectuar los tratamientos inyectables que por su delicadeza así lo requieran. 9. Dar cuenta diariamente al jefe de cualquier novedad u observación en el proceso de afección de los pacientes. 10. Actuar en ausencia del jefe en los casos urgentes en que fuera necesario, dejando constancia en la Historia Clínica de todo lo actuado. 11. Atender el consultorio externo, dentro de los horarios que fije la Dirección.

12. Informar al jefe sobre el movimiento de enfermos y evolución de casos, sobre todo tratándose de pacientes graves.

13. Elaborar con los Médicos Residentes, el material para la presentación de los casos anátomo clínicos y someterlos a la aprobación del Jefe.

14. Asistir a las reuniones científicos-clínicas, anátomo-clínicas y de organización que se celebren en la unidad.

15. Asistir a las autopsias de los pacientes que hubieren fallecido, estando bajo su atención médica.

REQUISITOS DEL PUESTO
Formación Mínima Requerida: Título de Médico/a Especialista en Cirugía General. Matrícula. **Formación Pretendida:** Especialización en Cirugía General.

COMPETENCIAS GENERALES:	
Compromiso con el Servicio al Público	Confidencialidad y Discreción
Integridad Institucional	Ética
HABILIDADES REQUERIDAS: Capacidad para trabajar en equipo. Habilidad comunicativa. Capacidad para transmitir información compleja de manera clara y sencilla Respeto, empatía y discreción	

ANEXO II

MINISTERIO DE SALUD
LOCALIDAD: SIERRA GRANDE
NOMBRE DEL CARGO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL

MISIÓN:
Brindar atención médica a los pacientes de emergencia, hospitalización y otros servicios

FUNCIONES:

Ejercerán su labor en el departamento, división, unidad o sector, para el que fueron designados y colaborarán en sus funciones con el jefe de los mismos, de quienes dependan.

Cumplir con el horario establecido por la Dirección y los reglamentos del Hospital.

Hacer, en colaboración con los Jefes de Clínicas, las Historias Clínicas, de cada uno de los enfermos internados en el servicio.

Colaborar en actuaciones de enseñanza y adiestramiento de Médicos Residentes.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2026.05.14 09:47:43 ART
Location: Provincia de Río Negro

Tania Tamara Lastra
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2026.05.14 09:47:14 -03'00'